

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES :

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a. Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Roperio

D. Oscar Segovia Segovia

D^a. Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M. Ángeles Fuentes Moreno

D^a. Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a.M.Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D. Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D. Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2º Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- 3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en apoyo a la proposición no de Ley de incorporación de las medidas señaladas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje.
- 4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978.
- 5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes, contra la violencia hacia las mujeres.
- 6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la asistencia médica en los eventos deportivos.
- 7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por O- Alicia Martínez Rivas, para la limpieza y acondicionamiento del camino perimetral del Picón de los Conejos.

PARTE DE CONTROL:

Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dación del informe nº 2.115/2017 de evolución del objetivo de estabilidad presupuestaria del tercer trimestre de 2017.
- Dación del informe de intervención nº 1.996/2017 de Revisión del plan de ajuste tercer trimestre de 2017.
- Dación del informe de Tesorería nº 1-828/2017 sobre Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2017.
- 2º Asuntos de urgencia
- 3º Turno de ruegos y pregunta

Antes de comenzar el estudio y debate de los puntos incluidos en el orden del día la Sra. Alcaldesa lee la siguiente declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El día 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Son cientos de miles las mujeres, que aún hoy, sufren violencia sólo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/ex-pareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la sociedad. Para ello, es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que aborden el problema de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva global, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista

Más de 900 mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra. En lo que llevamos de año, ya son 43 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o ex-parejas, 7 los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que, si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada una de las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que, en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimación de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas por un precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado. Además, las agresiones sexuales, en algunos casos han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que, en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico y considerando cuestiones menores los delitos sexuales cometidos, también, en el ámbito público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales. Por eso los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que, de forma integral, incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual, etc.), cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social,

institucional, etc.), e incluya específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad

La sociedad española, desde los partidos políticos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones y las asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una sola voz que expresa la voluntad firme para erradicar esta terrible realidad. El ámbito municipal, por ser más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que, sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio acuerdan lo siguiente:

1. Realizaremos una Declaración libre de violencia de género como primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente, dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal. Debe tener una dimensión real y cuantificable que se concretará en propuestas adecuadamente presupuestadas .

2. Desde esta corporación instaremos al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado, a la espera de un nuevo de que se consensue un nuevo Pacto de Estado que sí cumpla con las necesidades, peticiones y expectativas de los colectivos feministas. Al mismo tiempo, redoblabremos nuestro compromiso como Ayuntamiento a no reducir recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas.

3. Recordaremos a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresaremos nuestras condolencias a sus familias.

4. Reclamaremos la instalación de Puntos Violeta en todos los actos y eventos multitudinarios que se celebren en el municipio, no limitando su implementación a las fiestas locales y acordando su instalación con el promotor de la iniciativa en caso de que ésta no sea municipal .

5. Reforzaremos los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad. Asimismo, desde esta corporación municipal instaremos a los órganos competentes a que se haga efectivo el compromiso político que se anunció junto con el Pacto de Estado y que preveía la transferencia de 100 millones de euros a los Ayuntamientos para el desarrollo de estas políticas públicas.

6. Reiteraremos la tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad En desigualdad y violencia de género no hay grados.

7. Haremos un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio».

t•- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 256811986, por la Presidenta se somete a votación la

aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2017

A propuesta del Sr. Espada Guijarro, el Pleno acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de 20 de septiembre de 2017 en el siguiente sentido:

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita IY' Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre de 2017.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario de diciembre de 2017 es el 27 de diciembre coincidiendo con las fiestas navideñas se PROPONE :

-Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre se celebre el 20 de diciembre de 2017».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que quiere mostrar su disconformidad con la propuesta porque el 27 de diciembre no es festivo y son buenas fechas para acercar a los vecinos al Pleno; dice que así se fomenta la participación ciudadana y no con otros eventos; dice que es una falta de previsión por que la navidad cae siempre en las mismas fechas y debería preverse cuando se fija la periodicidad de las sesiones del Pleno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (16 votos a favor y 1 voto en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita IY' Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones:

En contra: del grupo municipal de E2000 (1)

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. en apoyo a la proposición no de Ley de incorporación de las medidas señaladas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El próximo mes de enero de 2018 se incorporarán a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte (SEITTSA) 9 autopistas de peaje de titularidad estatal y, actualmente, en manos de empresas concesionarias . Entre estas autopistas que pasarán a ser gestionadas por la Sociedad Estatal se encuentran las conocidas como R2, R3, R4 y R.5 que transcurren por la Comunidad de Madrid y la provincia de Guadalajara, así como parte de la R4 por la provincia de Toledo. Concretamente:

Autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-11 hasta la carretera N-1 (Radial 2).

- M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-4(0') (Radiales 3 y 5).

- Autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-11 ; del eje sureste, tramo M-40-M-50 y de la prolongación de la conexión de la carretera N-11 con el distribuidor este y actuaciones de mejora en la M-50 (Radial 4).

Estas autopistas fueron construidas entre 1999 y 2000 por empresas que, salvo una de ellas, carecían de experiencia en la gestión de infraestructuras de transporte.

El objetivo con el que se aprobó su construcción fue que sirvieran de alternativa a las autovías y carreteras nacionales existentes y contribuir a disminuir la congestión en los accesos a Madrid

Las autopistas de peaje "radiales" entraron en funcionamiento en medio de las obras de soterramiento y finalización de las vías de circunvalación M-30 y M-50 destinadas igualmente a reducir las congestiones del tráfico en los accesos a Madrid. Una vez puestas en funcionamiento todas las infraestructuras, autopistas de peaje y M-50, los usuarios han dejado como una opción minoritaria el uso de las autopistas de peaje.

La pertinencia de estas infraestructuras de transporte ha quedado descartada por múltiples motivos, siendo el fundamental que nunca se ha alcanzado el objetivo para el que fueron construidas pues la intensidad media de vehículos nunca se aproximó a las estimaciones, al contrario, han sido entre un 40 y un 50% inferiores. Es decir, se trata de infraestructuras que no son alternativa para el tráfico en la Comunidad de Madrid habida cuenta de la funcionalidad de la M- 50 principalmente y de los trazados de las vías, principalmente .

Se trata de autopistas cuyas empresas concesionarias solicitaron concurso de acreedores por no poder afrontar las deudas contraídas, deudas a las que tendría que hacer frente el Estado en concepto de Responsabilidad Patrimonial de la Administración por tratarse de vías de titularidad estatal.

Según el Tribunal de Cuentas, el Estado en concepto de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración tendría que hacer frente hasta a 3.718 millones de euros para el rescate de las autopistas de peaje mencionadas.

El Gobierno de España ha anunciado que su objetivo es relicitar estos activos que quedan bajo su control en el menor plazo de tiempo para que el impacto de este "rescate" en el déficit del Estado sea el menor posible.

Son varias las iniciativas que ha adoptado el gobierno de cara a la futura relicitación. Una de ellas es la resolución de 16 de agosto de 2017 de la **Secretaría** General Técnica, por la que se publica el **Convenio** de gestión directa con la **Sociedad Estatal** de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.M.E., S.A, por el que se regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de autopistas de titularidad estatal.

Un convenio que tiene como objeto regular las relaciones entre el Ministerio de Fomento y SEITISA para atribuir a esta última la gestión directa de la explotación y la preparación de su posterior licitación, de las concesiones de las autopistas de titularidad estatal.

Al mismo tiempo la **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte** (SEITISA) ha licitado un contrato para la elaboración del estudio de demanda y esquema de tarifas de las autopistas en quiebra que quedarán bajo su control a partir de enero de 2018.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que en este nuevo proceso deben tenerse muy presentes los elementos que no se tuvieron en cuenta en el momento de diseñar una red de autopistas que a tenor de los hechos no constituyan una demanda o una necesidad de los ciudadanos.

Por tanto, en el proceso de relicitación deberían tenerse en cuenta medidas que, sin incentivar el uso del vehículo privado en detrimento del transporte público, pudieran activar la utilización de estas autopistas y reduzcan el tráfico por las vías convencionales que, en definitiva, es el propósito con el que fueron planificadas.

En esta Proposición No de Ley se recogen algunas medidas que, por un lado, pueden contribuir al uso de las autopistas y, por otro, facilitar la movilidad en áreas congestionadas como sucede en Guadalajara y hacerlo promoviendo medidas sostenibles.

En el caso de la R-2 se propone además de medidas comunes al resto de autopistas, la liberalización de un tramo de la vía a su paso por Guadalajara como carretera de circunvalación que supliría al demandado tercer carril en el tramo de la A-2 que discurre por la ciudad de Guadalajara. Esta circunvalación permitiría no solo descongestionar la A-2 sino facilitar el tráfico a puntos tan estratégicos como el Puerto Seco de Azuqueca de Henares y otros polígonos industriales y logísticos del tramo guadalajareño del corredor del Henares.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Apoyar la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados cuyo texto literal dice:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a incorporar las siguientes medidas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a su paso por la Comunidad de Madrid y la provincia de Guadalajara:

1. Favorecer un acuerdo con el Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Fomento de Castilla La Mancha para habilitar las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a los autobuses de la red de transporte público y que a fin de favorecer la movilidad y el uso del transporte público puedan circular por un carril específico y hacerlo con gratuidad en el peaje.
2. Establecer descuentos y bonificaciones en las tarifas de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 para los vehículos de alta ocupación, vehículos eléctricos y de emisiones cero.
3. Liberalización del tramo de la R2 a su paso por la ciudad de Guadalajara como circunvalación Norte para la ciudad y los municipios de la Vega del Henares."

Segunda. Remitir esta moción a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid>>.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará a favor, aunque le parece lamentable que al final en este país se socialicen las pérdidas y se privaticen las ganancias; dice que se está echando a gente de sus casas por cuatro duros y el Estado se va a hacer cargo del pago de tres mil millones de euros; dice que el Ayuntamiento debería plantearse que las carreteras de peaje fueran gratuitas.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que votará a favor porque entiende el sentido de la moción y cree que los cuerdos que proponen favorecen a los vecinos, pero le parece un escándalo rescatar empresas con pérdidas nacionalizarlas para volver a privatizarlas una vez saneadas para favorecer a empresas privadas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo con la propuesta porque favorece a los vecinos de Velilla y a los municipios cercanos.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que la carretera que afecta a Velilla es la R3 y están a favor, aunque las competencias son del Ministerio de Fomento; dice que el Consorcio Regional de Transportes tendrá algo que decir y que el gobierno de Cristina Cifuentes ha apostado por la movilidad de los madrileños; dice que es el principio de algo y que debería haber mayores beneficios.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que poco más se puede añadir; dice que hace suyo lo dicho por el portavoz de IU-LV y que le parece buena la propuesta porque favorece a los vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita IY Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones:

En contra:

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º.- Aprobación si procede de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las buenas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que, desde el Ayuntamiento de nuestro municipio, se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que, bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone los siguientes acuerdos:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestra localidad

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que creen que la Constitución del 78 hoy está obsoleta; dice que fue eficaz en su momento, pero ahora hay artículos que no se cumplen y no están de acuerdo con el artículo 135; dice que no tiene sentido que el Ayuntamiento participe en actos del Congreso.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está de acuerdo con la constitución, pero que no está de acuerdo con los reiterados incumplimientos de los artículos tales como los relativos al derecho a vivienda o a la salud al trabajo y como les afectan los recortes; dice que el mejor homenaje es cumplirla; dice que la proponen los partidos que con nocturnidad modificaron el artículo 135 dando preferencia al pago de la deuda; dice que no va a hablar de la necesaria reforma que requiere la actualidad.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que no sabe que etapa fascinante se refiere la moción y que decir que España ha superado el enfrentamiento y que su democracia es avanzada es excesivo; dice que está el artículo 135 y los artículos no cumplidos; dice que no critica a ningún gobierno en particular pero que cada uno debe responsabilizarse de su parte; dice que quedan 13 meses hasta el aniversario por lo que es un poco precipitado.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal JU-Los Verdes, dice que votará en contra principalmente porque se plantea todo desde un punto de vista ideológico; dice que tendemos a mejorar pero que no estamos en una situación idílica ya que tenemos la cuestión catalana y la reforma constitucional pendiente; dice que nada es inamovible; dice que en su momento hubo consenso aunque no completo; dice que la Constitución no prima para los socialistas; dice que lo más llamativo es el artículo 135 que se modificó sin votarlo los españoles

La Sra. Alcaldesa dice que votarán a favor porque el espíritu de la moción es conmemorar el que se dejó atrás la etapa negra de la dictadura; dice que hay que reformarla y que el partido socialista lo demanda; dice que hay que hacer más hincapié en los temas sociales aunque se recojan,

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE(1), del grupo municipal de E2000(1), del Grupo Municipal UPYD(1)

Abstenciones: de la concejala no adscrita Alicia Martínez Rivas

En contra: del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de JU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Sº. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes, contra la violencia hacia las mujeres.

A propuesta del Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes este punto se deja sobre la mesa al haberse consensuado la declaración institucional leída por la Sra Alcaldesa al inicio de la sesión

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la asistencia médica en los eventos deportivos.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 24 de noviembre de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En nuestro municipio, contamos habitualmente con gran cantidad de eventos deportivos. Ya sea dentro de la agenda programada por el Ayuntamiento o por iniciativa de los clubes deportivos.

En dichos eventos participan durante un solo fin de semana cientos de personas que ponen al límite sus capacidades físicas, y muchas veces es inevitable la presencia de servicios médicos por lesiones de los participantes.

El pasado día 21 de octubre, en el campo de fútbol municipal, ocurrió un hecho que hizo saltar las alarmas de deportistas, familiares y asistentes en general. Un joven que participa en la liga de fútbol 7 local sufrió una grave lesión que requirió de una presencia médica y que se demoró cerca de una hora. Un hecho que hizo preguntarse a todo el mundo porqué se cuenta con asistencia médica en algunos de los eventos deportivos como es el caso de la Milla Urbana de Velilla de San Antonio y en otros eventos con más regularidad en los que participa un número similar de personas el servicio es inexistente.

Actualmente el Ayuntamiento dispone de una ambulancia propia que pone a disposición de Protección Civil con gran acierto, pero que no está a la disposición de los usuarios de las actividades deportivas salvo cuando coincide con el servicio de los voluntarios, o el Ayuntamiento solicita la presencia de los mismos.

No vamos a entrar en debates pasados, ni perder el tiempo en culpar a unos o a otros. Nuestra labor debe ser una labor actual, pero hay que tener presentes y reconocer los errores cometidos y utilizar el presente con intención de mejorar el futuro.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio haga las gestiones necesarias para dotar de asistencia médica la celebración de los eventos deportivos»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que es difícil oponerse pero que en ningún Ayuntamiento de la zona hay asistencia médica en los eventos deportivos y tampoco antes la había cuando estaba protección civil; dice que es una competencia no propia del Ayuntamiento; dice que la moción del PP sobre las urgencias durante 24 horas no se ha cumplido; dice que no hay recursos y que hay que ser coherente y que no vale decir blanco en la oposición y negro en el gobierno.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que están de acuerdo con el fondo de la moción y con los argumentos que acaba de exponer el Sr. Montes López; dice que la moción es muy general y que carece de concreción al no especificar el coste los horarios y los días en que debe haber servicio; dice que no se establece quien y cuando prestaría el servicio; dice que si hubiera urgencias habría asistencia médica en todos los efectos deportivos por lo que insisten en su instalación.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice plasma una demanda de los vecinos y que hay una partida en el presupuesto para urgencias y hay protección civil y que se trata de hacerlo de alguna manera.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.-Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio relativa a la asistencia médica en los eventos deportivos.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por Alicia Martínez Rivas, para la limpieza y acondicionamiento del camino perimetral del Picón de los Conejos.

En atención a lo establecido en el artículo.93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las lagunas de Velilla son visitadas en estas fechas por numerosas personas que recorren los caminos que circundan los humedales. Hace pocas semanas el Ayuntamiento instaló paneles informativos que aportaban datos sobre los valores naturales y sobre diversos recorridos que podrían realizarse a pie o en bicicleta. Algunos de estos caminos se encuentran en un lamentable estado por falta de una elemental conservación. Este es el caso de la senda perimetral de la laguna del Picón de los Conejos y la zona del Sotillo.

En estas zonas se están acumulando materiales leñosos, restos de antiguas podas, ramas caídas, árboles derribados por el viento, incluso ramas a punto de caer sobre el camino y las personas que lo usan. Estos materiales que se encuentran a lo largo del camino constituyen un peligroso combustible que incrementa los riesgos de incendio.

Por otro lado, permanecen sin retirar los restos del antiguo vallado que perimetraba la zona de explotación minera, que la empresa Pioneer Concrete Hispania instaló durante los años que funcionó la gravera que dio lugar a las actuales lagunas. Estas mallas y muchos de los postes se encuentran abandonados a lo largo del mismo camino, constituyendo situaciones de riesgo para la seguridad de los paseantes y, en algunos casos, trampas para la fauna que está presente por la zona.

Ni la Confederación Hidrográfica del Tajo mantiene adecuadamente esta servidumbre asociada a l cauce público del río Jarama y las lagunas, ni la Consejería de Medio Ambiente realiza labores de mantenimiento de estas sendas del Parque Regional del Sureste, ni el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realiza tareas de mantenimiento sobre el interior de estos humedales que forman parte de su término municipal. En este escenario de inhibición institucional el camino se está convirtiendo en un recorrido de obstáculos, con tramos por donde ya es difícil acceder en bicicleta, además de los problemas y riesgos derivados de los materiales de combustible y vallados que comentábamos.

Creemos que esta situación debe resolverse lo antes posible, con medidas limitadas exclusivamente a estos caminos, con actuaciones de poda y limpieza, evitando el empleo de maquinaria que, además de causar daños o molestar a la vida silvestre, están prohibidos por la legislación del Parque.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realice gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Tajo y la dirección del Parque Regional del Sureste, para que lleven a cabo las tareas de limpieza de material combustible, retirada del vallado, así como una poda limitada para facilitar el tránsito de personas y ciclistas en la senda perimetral del humedal del Picón de los Conejos y la zona del Sotillo. En el supuesto de que tales tareas no se puedan ejecutar por estas administraciones, gestionar la autorización pertinente para que el Ayuntamiento de Velilla lleve a cabo dichas actuaciones de manera subsidiaria.

2. Que dichas labores se limiten a la senda perimetral del humedal del Picón de los Conejos y el camino del Sotillo, evitando cualquier afección a la vegetación y el bosque de ribera ajeno a estos caminos, así como el empleo de maquinaria pesada.

3. Que se comunique dicha actuación a las administraciones encargadas de la conservación del dominio público hidráulico (Confederación Hidrográfica del Tajo) y del Parque Regional del Sureste (Consejería de Medio Ambiente).

4. En un plazo de tres meses se dará cuenta a l pleno de los trabajos y de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo siempre que los órganos competentes se hagan cargo; dice que el vallado es de propietarios privados y son ellos los que deberían hacerlo.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que está en la misma línea y que hay que tener en cuenta a los propietarios privados.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que estos temas se podrían tratar en la comisión de Medio ambiente; dice que cree que no se trabaja con todos los recursos que se tienen; dice que la ley debe aplicarse tanto a las entidades públicas como a los privados; dice que la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid otorga competencia al Ayuntamiento para exigir el cumplimiento a los propietarios particulares.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que no están de acuerdo con que el Ayuntamiento se responsabilice subsidiariamente porque si los órganos competentes no atienden las peticiones es el Ayuntamiento quien asumirá los gastos, aunque se le pueden reclamar a los privados; dice que el fondo de la moción siempre que el Ayuntamiento no fuera responsable subsidiario; dice que sería mejor destinar los fondos a la limpieza del casco urbano primero.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que les parece bien la moción pero que se obvia conscientemente que son terrenos privados; dice que los caminos no está claro que sean público; dice que no tienen inconveniente; dice que se han hecho gestiones con la Consejería de Medio ambiente con la Confederación Hidrográfica del Tajo y con el Parque del Sudeste sin que hayan respondido por escrito; dice que el parque de palabra ha contestado que es privado y que hay muchas labores a realizar y que no tienen inconveniente en hablar con los propietarios privados; dice que los explotadores de la gravera deberían haber restaurado los terrenos tras finalizar la explotación; dice que desde el Ayuntamiento si hay que estudiar el tema y hacer un esfuerzo económico están dispuestos pero no a hacer solos ese esfuerzo; dice que ha hecho gestiones con los propietarios y que les han dicho que los retire el Ayuntamiento porque no tienen medios pero que sí hay algo d valor que lo quieren; dice que llevará el tema la comisión de Medio Ambiente y que invitará a los organismos competentes y los propietarios privados para buscar soluciones, pero que primero se deberla hacer un estudio económico y que labor se deberla acometer a tres partes.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3, del Grupo Municipal de JU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

Encontra:

Primero.-AprobarelDictamenenlostérminosenlosqueseencuentraredactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación *encuenta*:

1.1- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.100/2017 al 2.369/2017.

La Corporación se da por enterada.

12.- Dación del informe nº 2115/2017 de evolución del objetivo de estabilidad presupuestaria del tercer trimestre de 2017.

La Corporación se da por enterada.

13.- Dación del informe de intervención nº 1.996/2017 de Revisión dd plan de ajuste tercer trimestre de 2017.

La Corporación se da por enterada.

14.- Dación del informe de Tesorería nº 1828/2017 sobre Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2017.

La Corporación se da por enterada.

2º Asuntos de urgencia

No hay

3º- Tumo de ruegos y preguntas:

3º- La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, lee la pregunta realizada por escrito con una antelación de más de veinticuatro horas a la celebración del pleno del siguiente tenor literal:

«Hace más de dos años, el 28 de octubre de 2015, este Pleno Municipal aprobó una moción por la que se acordaban determinadas medidas de intervención y control municipal sobre las situaciones de acoso escolar que se producen en nuestro municipio. Entre esas medidas se destacaba la elaboración anual de un informe sobre las situaciones detectadas. Dicho informe sería elaborado desde los Consejos Escolares de los diferentes centros de enseñanza pública del municipio, y abarcaría los periodos completos de los cursos escolares.

Al acabar el curso escolar 2015-2016, en el pleno de julio de 2016, tuvimos que recordar al Equipo de Gobierno que el informe no se había entregado. En enero de 2017 se nos facilitó un informe de Policía Local y limitado a los meses de septiembre y octubre de 2016. Nuevamente volvimos a insistir en el pleno del 27 de julio de 2017 en que se respetase lo aprobado en la moción: que los

informes se hicieran sobre cursos escolares completos y que se elaboraran desde los consejos escolares, incluyendo por supuesto la información que pudiera aportar Policía Local.

Frente a lo aprobado y las reiteradas quejas que venimos haciendo, el pasado mes de octubre se nos entrega nuevamente un informe de Policía Local limitado al periodo cuatro meses, de septiembre de 2016 a enero de 2017. Constatamos que el Equipo de Gobierno tampoco **está** cumpliendo este acuerdo de pleno.

Por tercera vez reclamamos que se entregue el informe de acoso escolar anual, en los términos aprobados en el pleno municipal del 28 de octubre de 2015, es decir, que sea elaborado desde los diversos consejos escolares, incluyendo la información de otros servicios, y que abarque la totalidad del curso escolar».

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que la información de los consejos escolares queda allí y no trascienden al exterior este tipo de datos; dice que los protocolos los fija la consejería de Educación y que la técnica municipal solo media y asesora en algunos casos, pero no pone en marcha el protocolo; dice que los porcentajes de acoso en velilla son bajísimos y no superan 2 o 3 casos.

3.2 La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, lee la pregunta realizada por escrito con una antelación de **más** de veinticuatro horas a la celebración del pleno del siguiente tenor literal:

«El pasado 29 de marzo de 2017 este pleno aprobó una moción por la que se modificaban los criterios de **poda**, para adaptarlos a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid

Con objeto de garantizar dicho acuerdo se aprobó igualmente que:

"Los servicios municipales presentarán un plan anual de podas en el que se identifiquen los escenarios y los ejemplares sobre los que se actuará. Dicho plan se **basará** en criterios de conservación y mejora de los ejemplares arbóreos. Aplicando labores de **poda** exclusivamente para retirar ramas secas y otras situaciones excepcionales previstas en la mencionada Ley. Dicho Plan anual justificará las podas que se lleven a cabo.

Han dado comienzo los trabajos de **poda** en las calles de Velilla de San Antonio y desconocemos los contenidos de dicho plan.

Solicitamos del Equipo de Gobierno que a la mayor brevedad entregue este documento al pleno de la Corporación que así lo aprobó».

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta que las **podas** de la temporada 17/18 abarcan desde noviembre a febrero y pueden extenderse a marzo dependiendo del clima. A continuación, lee la relación de las calles en las que **está** planificado hacer las **podas** y entrega una copia a la Sra. Martínez Rivas; dice que también se atenderán las peticiones de los vecinos.

33- El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice que en la primera consulta planteada los vecinos en los presupuestos participativos se plantea la instalación de cámaras de seguridad y el 21 de marzo se aprobó una moción del PP en ese sentido por lo que se debe ejecutar el acuerdo y no someterlo a votación de los vecinos; dice que la participación ha sido ridícula; dice que hay muchas quejas de los pequeños comerciantes porque dicen que se están llevando a la gente a otros municipios.

La Sra Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que tiene que comprobar la cuestión de las cámaras y que es la primera vez que se hace una consulta a los vecinos y que en municipios con mucha tradición en participación también los porcentajes son muy bajos; dice que su idea inicial era poner un autobús a Madrid y no a H2ocio pero no pueden hacerlo por no tener competencia

34.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee el siguiente escrito de preguntas:

«1. En el Pleno de marzo de 2017, desde Izquierda Unida de Velilla señalamos que en un edificio situado al lado del Juzgado de Paz, en la Calle Miguel Hernández, hay una losa de un balcón de mármol con serio riesgo de caerse y causar daños materiales y personales dado su considerable tamaño. A pesar de la gravedad que para nosotros tiene la situación y de que ya han pasado 8 meses desde que lo expusimos en el Pleno, esa losa sigue estando donde estaba, con el consiguiente peligro que ello conlleva. ¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento para atajar el problema?

2. En el mismo Pleno de marzo de 2017, presentamos una moción solicitando la retirada de elementos con amianto del CEIP Valdemera así como de otras dependencias municipales. Según las últimas noticias que tenemos, el Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con la Comunidad de Madrid para retirar el porche de uralita del CEIP Valdemera Entendemos, por tanto, que, tal y como pedíamos en los acuerdos de la moción, los servicios técnicos municipales ya han redactado los correspondientes informes confirmando o descartando la existencia de amianto no sólo en el CEIP Valdemera sino en todas las instalaciones de titularidad municipal Rogamos, pues, al equipo de gobierno nos remita una copia de esos informes, así como una copia de la información enviada a la Comunidad de Madrid en relación a la presencia de amianto en el CEIP Valdemera

Asimismo, en caso de que ya existiera, por parte de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento de Velilla, un plan de demolición y sustitución de dichos elementos con fibrocemento rogamos al equipo de gobierno que también nos lo remita, así como que publique un comunicado explicativo para todas las vecinas y vecinos de Velilla en garantía de que el procedimiento de retirada y sustitución cumple las pertinentes medidas de seguridad

3 Una queja vecinal interpuesta en redes sociales el pasado 27 de noviembre de 2017 nos ha puesto sobre aviso de que la expedición de las 7:50 horas de la mañana del servicio express del 34l no paso, ¿Desde el Ayuntamiento se conocía esta situación? ¿Ha pedido explicaciones el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes y a la empresa que gestiona el servicio de autobuses que da servicio a Velilla? ¿Qué respuesta han dado el Consorcio y la **empresa**?

La Sra. Alcaldesa contesta en relación con la primera pregunta que cuando lo dijo el Sr. Montes lo fue a ver con el técnico y que retomará el tema.

3.5.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta por qué ha habido tan poca participación en los presupuestos participativos

3.6- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta si se va a acometer por segundo año consecutivo el arboricidio que se hizo el año pasado.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta que no que ni el año pasado ni este.

37.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta en relación con la convocatoria para huertos familiares por que se han cerrado tanto las opciones

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público contesta que el Ayuntamiento no tiene suelo público para desarrollar los huertos familiares y por lo tanto se han pedido ofertas de particulares con una serie de requisitos; dice que las parcelas tienen que tener agua y los pozos deben estar legalizados; dice que no hay ninguna predisposición y que durante el plazo en que ha estado expuesto al público el pliego de condiciones nadie ha lo ha impugnado; dice que dado que el precio de licitación es de 1.200 € más IVA se hace difícil hablar de beneficios.

3.8 El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que la segunda opción que se planteaba en los presupuestos participativos era de obligado cumplimiento y que todo ha sido un teatrillo; recuerda que ya dijo que en España no hay cultura participativa; ruega que no se destinen más recursos a actos que no funcionan.

La Sra Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que los presupuestos participativos no han supuesto un coste a los vecinos ya que los 50.000 % presupuestados se destinan a la finalidad que elija la gente; dice que no ha salido elegida la opción de las cámaras de seguridad sino la del autobús a la que se destinan solamente 10.000 €; dice que ha sido la primera vez en que se ha hecho la consulta y se puede mejorar; dice que las alternativas son sugerencias de los vecinos.

39.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que sobre el arboricidio quiere decir que el técnico municipal encargado es ingeniero de montes y ruega no acusar a los técnicos.

3.10.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice en relación con el informe policía que solicitó sobre la c) Viña se le ha contestado que se dirija a la Policía Local, pero que esa no es competencia de la policía por lo que solicita que se le entregue el informe si es que existe.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

FDO. ANTONIA ALCAZAR JIMENEZ

FDO. JESUS SANTOS OÑATE